

La Floresta, 20 de enero de 2023.

RESOLUCIÓN Nº 028 /2023

Acta 002/2023

VISTO: que por EE 2022-81-1290-000383 la Sra. Lorena Gómez C.I. N° 4008658-3 solicita exoneración del costo de la UBV de la feria de La Floresta de los viernes.

CONSIDERANDO:

I) que se realizó la evaluación de la petición y de los comprobantes presentados, y siendo que el Decreto N° 59/08 cuenta con la posibilidad de exoneración (Artículo 17° EXONERACIONES, inciso b)

II) que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 002/23, de fecha 20 de enero de 2023, en la cual el Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

I) Autorizar la exoneración de los costos de pago de UBV de la Feria de La Floresta que se realiza los viernes en la mañana a la Sra. Lorena Gómez C.I. N° 4008658-3.

II) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

Vicente Amicone
La Floresta
Concejal

of a Floresia

Alcaldesa Municipio La Floresta